



Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

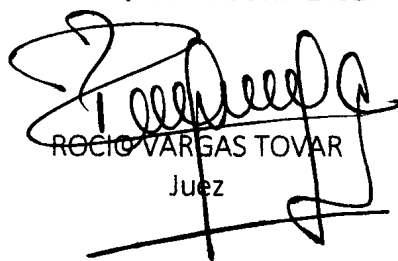
Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra GERLEN ALEXIS ARCINEGAS MIELES, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00227 00

Observado la contestación emitida por la entidad bancaria, BANCOLOMBIA, con oficio RL00945879, del 05 de septiembre del 2023, CORRASE TRASLADO a la parte demandante, de la contestación emitida, con relación a las medidas cautelares de las cuentas bancarias del demandado, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,
RESUELVE

PRIMERO: CORRASE traslado de la contestación emitida por la BANCOLOMBIA, a la demandante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez